



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS RECARGAS DE CILINDROS DE GASES DE ULTRA ALTA PUREZA Y AIRE COMPRIMIDO DE GRADO INDUSTRIAL, PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CORBANA EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMON.

FEBRERO, 2025

Teléfono (506) 4002-4700 - Fax: (506) 4002-4718
Apdo.:6504-1000 - San José Costa Rica
www.corbana.co.cr



CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025 para la contratación del servicio para las recargas de cilindros de Gases de Ultra Alta Pureza y Aire Comprimido grado industrial, para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso se realiza para la contratación del servicio para recargar los cilindros de gases de ultra alta pureza y aire comprimido durante el año 2025, para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA en La Rita.

Los cilindros de gases de ultra alta pureza que se requieren recargar son los siguientes:

- Dióxido de Carbono (CO₂)
- Argón U.A.P.
- Helio U.A.P.
- Nitrógeno U.A.P.
- Aire comprimido de grado industrial.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan las especificaciones de las recargas de los gases.

CORBANA, para esta contratación, designará a la Licda. Veda Obando Bustos, regente química y Jefe del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA, como encargada de la recepción de este servicio. Por lo tanto, toda consulta debe ser dirigidas a la Licda. Veda Obando, al correo electrónico yobando@corbana.co.cr con copia a la señora Luisa Castillo Mora, al correo lcastillo@corbana.co.cr

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 El Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025, regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 2.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 2.3 En caso de que una vez que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.4 CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025.
- 2.5 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.6 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (**FORMULARIO N°1**).
- 2.7 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **“FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”** que forma parte de este cartel.
- 2.8 El oferente debe indicar claramente el tiempo de entrega **en días naturales**, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la Orden de Compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.
- 2.9 Las entregas deben realizarse en el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA La Rita, en Pococí de Guápiles, provincia de Limón, por tanto, el precio debe incluir los viáticos y la entrega en el sitio.
- 2.10 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los *“Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”*, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.

2.11 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

3.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#) y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.

3.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.

3.3 La oferta se recibirá a más tardar el **día 13 de febrero de 2026 hasta las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección: lcastillo@corbana.co.cr

3.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

3.5 Cotizar a nombre de **Corporación Bananera Nacional, S.A.** con cédula jurídica: 3-101-018968.

3.6 No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

4.1 El oferente y eventual adjudicado deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

4.2 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

5. REQUISITOS LEGALES

5.1 Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley

General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

- 5.2** El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 5.3** El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 6.1** El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 6.2** Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 6.3** Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 7.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA), debe desglosar el precio de cada línea y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 7.2** Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 7.3** Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 7.4** El oferente debe indicar la forma de pago. Se hace la aclaración de que CORBANA, S.A. no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, únicamente se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA.
- 7.5** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 7.6** El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-018968
Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Zapote
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial
Número de Teléfono: 4002-4700

- 7.7** El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 7.8** Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

- 7.9** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 7.10** El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 7.11** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 8.1** Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles para el estudio técnico.
- 8.2** Las ofertas que cumplan con la aprobación técnica serán elegibles para el estudio final (Estudio de Precios).
- 8.3** El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de menor precio.
- 8.4** En caso de empate: De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.

9. MULTAS Y SANCIONES

- 9.1** Si existiera atraso en la entrega y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del monto adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega a entera satisfacción de CORBANA.
- 9.2** Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 10.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este



servicio.

10.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado, por escrito y ante la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a los correos wmunoz@corbana.co.cr del señor William Muñoz Rodríguez, Proveedor General con copia al correo lcastillo@corbana.co.cr de la Bach. Luisa Castillo Mora, encargada de la compra y a la Licda. Veda Obando Bustos, jefe del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA, al correo yobando@corbana.co.cr **dos (2) días naturales** posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

11. RENUNCIA A INTERESES

11.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1 Las recargas de los gases deben ser para cilindros de 220 ft³ (pies cúbicos).
- 1.2 Se debe indicar el tipo de acople que utilizan los cilindros.
- 1.3 Indicar el número de cilindros disponibles que pueden dar en préstamo permanente a CORBANA, como parte del servicio brindado.
- 1.4 El oferente se compromete y debe indicar que acepta que, en caso de resultar adjudicado, todos los cilindros que entreguen cuentan con el certificado, etiqueta o comprobante de ultra alta pureza. **Anexar certificados que comprueben que los gases ofertados son de ultra alta pureza.**
- 1.5 La entrega de los cilindros se debe realizar de forma parcial. La cantidad y fechas de entrega serán indicadas por los encargados del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA.
- 1.6 El oferente debe indicar el tiempo de entrega del producto una vez que reciba la solicitud de recarga de gases de parte del laboratorio. Indicarlo en días naturales.
- 1.7 El oferente debe anexar una lista de clientes de laboratorios analíticos, donde hayan vendido gases de este tipo. Esta lista debe indicar la siguiente información: nombre de la institución, número de teléfono y nombre del encargado.
- 1.8 El oferente debe aceptar en su oferta que, en caso de resultar adjudicados, todos los cilindros serán entregados con la correcta rotulación e identificación de los cilindros, de acuerdo con las normas establecidas.

2. CANTIDADES SOLICITADAS

Tabla 1

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.	10	UND	RECARGA DIOXIDO CARBONO (CO2) U.A.P.
2.	90	UND	RECARGA CILINDRO ARGON U.A.P.
3.	10	UND	RECARGA CILINDRO HELIO U.A.P.
4.	15	UND	RECARGA CILINDRO NITROGENO U.A.P.
5.	5	UND	RECARGA CILINDRO OXIGENO U.A.P.
6.	5	UND	AIRE COMPRIMIDO GRADO INDUSTRIAL

3. ESPECIFICACIONES DE LAS RECARGAS DE GASES

Argón UAP	Especificación
Pureza	$\geq 99.996\%$
Impurezas	
Oxígeno	< 5 ppm
Humedad	< 4 ppm
Nitrógeno	< 20 ppm

Nitrógeno UAP	Especificación
Pureza	$\geq 99.999\%$
Impurezas	
Oxígeno	< 5 ppm
Humedad	< 5 ppm
Hidrocarburos	< 1 ppm

Helio UAP	Especificación
Pureza	$\geq 99.996\%$
Impurezas	
Dióxido de carbono	< 1 ppm
Monóxido de carbono	< 1 ppm
Nitrógeno	< 8 ppm

Dióxido de carbono UAP	Especificación
Pureza	$\geq 99.995\%$
Impurezas	
Humedad	< 5 ppm
Nitrógeno	< 20 ppm

Oxígeno UAP	Especificación
Pureza	$\geq 99.995\%$
Impurezas	
Nitrógeno	< 15 ppm
Hidrocarburos	< 1 ppm



FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0005-2025
“CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS CON MICROSOFT 365 Y AZURE”

ITEM	Detalle	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA	MONTO TOTAL POR ITEM
1	RECARGA DIOXIDO CARBONO (CO2) U.A.P.				
2	RECARGA CILINDRO ARGON U.A.P.				
3	RECARGA CILINDRO HELIO U.A.P.				
4	RECARGA CILINDRO NITROGENO U.A.P.				
5	RECARGA CILINDRO OXIGENO U.A.P.				
6	AIRE COMPRIMIDO GRADO INDUSTRIAL				
MONTO TOTAL					

Monto en letras: _____.

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

EMPRESA OFERENTE: _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____



FORMULARIO N°2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

_____ de _____ del 2025

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre de la razón social del oferente: _____

Cédula jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o _____

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____